

Santo Domingo, 13 de marzo de 2020

## **INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA EJECUTTRANS S.A.**

### **Resolución Superintendencia de Cía. N° 95.1.1.1.01383**

Señores accionistas:

En mi calidad de Comisario de la compañía EJECUTTRANS S.A y en cumplimiento de la función que me asigna la Ley de Compañías, cumplo con informar que he examinado el Balance General de la empresa al 31 de diciembre del 2019, el correspondiente Estado de Resultados, el Patrimonio y los Flujos en Efectivo por el año terminado en esa fecha.

#### **1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES:**

Como resultado del análisis realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se enmarcan a las normas legales, estatutarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.

El libro de actas de junta de accionista, ha sido llevado cronológicamente y se conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes en los archivos de la empresa.

#### **2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO:**

La compañía durante el presente ejercicio del periodo 2019, ha llevado de manera diligente procedimientos contables de control interno, es así que he recibido toda la colaboración e información oportuna de parte del señor Gerente de la Compañía Ejecuttrans S.A Mario Eduardo Pazmiño Quijije; quien es a su vez el responsable directo de llevar una adecuada administración bajo los principios de transparencia y buena fe, quien debe acatar y regirse de forma irrestricta a la ley; en cumplimiento de mis funciones y en forma especial declaro que he recibido semestralmente balances de comprobación de la empresa para su respectiva constatación y revisión.

### 3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES:



De la revisión minuciosa y del análisis de todos los documentos contables de la empresa se refleja que las cifras contenidas en los estados financieros de la empresa, son el reflejo de los registros contables que mantiene la Cía. Ejecutrans S.A, por lo que considero que la contabilidad de la compañía se ajusta a lo que prescribe la ley y los principios de contabilidad generalmente aceptados, con la finalidad de enfocarse a una adecuada administración de la empresa.

Todos los registros contables se hallan debidamente sustentados y se respaldan con los respectivos comprobantes y documentos legalmente emitidos conforme establece la ley, los mismos que reposan en archivos y a disposición de los accionistas cuando así lo requieran con la finalidad de transparentar la administración de la empresa.

Por lo expuesto, someto a consideración de los señores accionistas la aprobación de los estados financieros de la compañía EJECUTTRANS S.A. al 31 de diciembre del 2019.

### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. –

- En el presente periodo se adoptó realizar acuerdos provisionales con la operadora TRANSMETRO S.A del Cantón con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía para reducir el índice de siniestralidad y la competencia desleal entre compañeros transportistas en rutas asignadas por la empresa pública de transporte del cantón, con el objeto de mejorar el ingreso de la caja común que aplica la compañía en la actualidad pero sin embargo es necesario realizar un análisis para una prórroga al plazo determinado con la finalidad de definir la certeza de resultados y el éxito de la caja común solo así podremos tomar mejores decisiones en una Junta General de Accionistas sobre la continuidad de la aplicación de la caja común; que sin embargo entre los resultados el objeto que persigue la aplicación de la caja común de acuerdo a la Ley Orgánica de Transporte

- Capacitar constantemente al recurso humano de la empresa y para los que realizan las labores de caja común con la finalidad de mejorar el desempeño en sus labores diarias y al momento de realizar la distribución de los rubros que corresponden a los compañeros accionistas en sus diferentes cuentas bancarias, con el objeto de fomentar principios de transparencia, confiabilidad, calidez y eficacia en este proyecto de caja común interno de la Compañía Ejecuttrans, S.A.
- Como es de conocimiento de los accionistas en el presente periodo a través de Junta General de Accionistas se procedió autorizar y resolver el aumento de Capital de la Empresa; para el efecto se debe realizar el trámite legal correspondiente y el respectivo registro ante la Superintendencia de Compañías.

De conformidad a la Ley de Compañías pongo en consideración de los accionistas y de la Junta General de Accionistas el presente informe en calidad de Comisario de la Cía. Ejecuttrans S.A, correspondiente al periodo económico 2019, para su respectiva aprobación.

Atentamente;



**AB. JAVIER DARIO BOSQUEZ REMACHE MSC.**  
**COMISARIO**